

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 02 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 02909-ED/2015, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio M.E. N° 1325/14 registrado bajo el N° 17104, suscripto en fecha veintinueve (29) de octubre de 2014, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por el entonces Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARANGUNDI D.N.I. N° 13.359.775 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces titular del Ministerio de Educación, Profesora Sandra Isabel MOLINA D.N.I. N° 16.165.139.

Que dicho Convenio tiene como objetivo acordar los compromisos de las partes sobre la Ejecución de obra de Infraestructura Edilicia, pertenecientes a la construcción de nuevos edificios para Instituciones de Educación Técnico Profesional, correspondientes al Colegio Provincial "DR. ERNESTO GUEVERA" y al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 "PROFESOR JULIÁN JOSÉ GODOY", ambos de la ciudad de Río Grande.

Que el Convenio celebrado se encuentra debidamente autorizado por la entonces Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que resulta procedente la ratificación del mismo y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

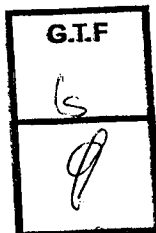
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en sus cinco (5) Cláusulas, el Convenio M.E. N° 1325/14 registrado bajo el N° 17104, suscripto en fecha veintinueve (29) de octubre de 2014, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por el entonces Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARANGUNDI, D.N.I. N° 13.359.775 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces titular del Ministerio de Educación, Profesora Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente y del Convenio M.E. N° 1325/14 registrado bajo el N° 17104 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.



DECRETO N° 1461/17

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dra. Romina Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanina C. ZELARAYAN  
Jefe de Departamento de Planeamiento  
D.G.D.C. y R. S.E. y T.



CONVENIO ME Nº 1325 / 14



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Excmo. Sr. Valancia Moreno  
Director General de Despacho  
Centro de Registro - S.L.V.F.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 27 FEB. 2015  
FOLIO Nº 171104

**CONVENIO SOBRE EJECUCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado por su Director Ejecutivo, Profesor Eduardo ARAGUNDI, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante el INET) y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado por su Ministra, Lic. Sandra Isabel MOLINA, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar un convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 203/13 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, Programa Federal "Construcción de edificios nuevos para instituciones de Educación Técnico Profesional" el presente convenio tiene por objeto la construcción edilicia que sustituya el inmueble correspondiente al Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" y al CENT Nº 35 "Prof. Julián B. Godoy", que será ubicado en la Calle Felix Russo, entre Calle Vicuña y Calle Ruíz de la Ciudad de Río Grande, según el detalle del ANEXO I que forma parte integrante del Convenio.

**SEGUNDA:** El INET se obliga a arbitrar los mecanismos correspondientes para transferir a la JURISDICCION los fondos necesarios para la financiación del proyecto conforme a la planificación del Programa. La transferencia a la JURISDICCION de los fondos respectivos será conforme a la curva de inversión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila ZELARAYAN  
Jefa de Departamento de Registro  
D.G.D.C. y R. S.L.V.F.



CONVENIO ME Nº 1325 / 14



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 27 FEB. 2015  
BOLON Nº 17104

Aspirante Valencio Moreno  
Director General de Desarrollo  
Gestión y Recursos Humanos

que fehacientemente se le comunique al INET, de acuerdo a la licitación aprobada y a posteriori de la firma del contrato. Tanto el compromiso como el devengamiento y transferencia propiamente dicha se efectivizarán teniendo en cuenta la asignación de las cuotas respectivas por el MINISTERIO DE ECONOMIA de la NACION. -----

**TERCERA:** El INET se compromete a:

Emitir el dictamen de elegibilidad del proyecto.

Notificar al integrante titular de la Comisión Federal de ETP, designado en representación de la JURISDICCION, el resultado del proceso de evaluación.

Enviar el proyecto con elegibilidad aprobada a la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

Efectuar el seguimiento financiero y/o de avance de la obra por sí o conjuntamente con la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION. -----

**CUARTA:** La JURISDICCION se compromete a:

Confeccionar el proyecto ejecutivo según los lineamientos de la Res. ME Nº 1304/13.

Iniciar el proceso de licitación de la obra en un plazo no mayor a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación por la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION del apto técnico de la misma. El proceso licitatorio se llevará a cabo de conformidad con las normas vigentes en la JURISDICCION.

Llevar a cabo la administración y ejecución de la obra en los términos establecidos en la Res. ME 1304/13. El seguimiento y evaluación de la ejecución de la obra de conformidad con la normativa vigente estará a cargo de la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Yamila C. ...  
Directora General de Infraestructura



CONVENIO ME Nº 1325 / 14



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Informar al Responsable Técnico Político, definido en la Res. CFE Nº175/12 el  
estado y avance de las obras a fin de que se pueda mantener informada a la  
Comisión Federal de ETP del grado de cumplimiento de los objetivos de  
Programa establecido por Res. CFE 203/13.

**QUINTA:** Las consecuencias derivadas de incumplimientos en la ejecución de la  
obra estarán a cargo de la JURISDICCIÓN, exonerando de toda responsabilidad  
al Ministerio de Educación/INET.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y con  
un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes octubre  
de 2014.

Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Comando en Jefe del Atlántico Sur

Prof. Eduardo Armas  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica  
Provincia de Tierra del Fuego

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 27 FEB. 2015  
BAJO Nº... 17104

Maximiliano Valencia Morano  
Director General de Despacho  
General y Registro - S.I. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila ZELARAIN  
Jefe de Departamento de Registro  
D. D. y R. - S. I. y T.



CONVENIO ME Nº 1325 / 14



Ministerio de Educación  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Anexo I

Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" y CENT Nº 35 "Prof. Julián J. Godoy"  
Monto Total Estimado: pesos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y  
siete mil doscientos dieciocho con 17/100 (\$ 59.297.218,17) , monto que se  
estima en tres etapas. La primera de pesos treinta y cinco millones ochenta y  
nueve mil seiscientos setenta y cinco con 78/100, (\$ 35.089.675,78), segunda  
etapa de pesos doce millones trescientos treinta y siete mil setenta y cinco con  
69/100, (\$ 12.337.075,69) y tercera etapa por monto de pesos once millones  
ochocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis con 70/100 (\$  
11.870.466,70) la obra se realizará en etapas, de acuerdo a la planificación  
provincial.

Objeto: tiene por objeto la construcción edilicia que sustituya el inmueble  
correspondiente al Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" y al CENT Nº 35  
"Prof. Julián J. Godoy.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 27 FEB. 2015  
BAJO Nº 17104

*Valencia Moreno*  
Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Gencont y Registro S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Blanca*  
Blanca  
Directora General de Despacho  
Gencont y Registro S.L. y T.